Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2025

C-02-00F-086-2025

SEÑORES
WRUSSY INGENIEROS SAS
NIT. 901.109.885-1
WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 002-00-F-CACOM-3-GRULA 2025 "MANTENIMIENTO RECUPERATIVO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS NO AERONÁUTICOS ALOJAMIENTOS MILITARES CASADOS DEL CACOM3, MANTENIMIENTO CONTENEDORES RADAR Y MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES CACOM-3 Y RADAR".

Asunto: CAMBIO ESPECIFICACION ITEM 211 CAPITULO MEMBRANAS CEA OFICIALES/SUBOFICIALES.

En atención a la solicitud presentada mediante oficio N° 0354-002-CACOM del 22 de diciembre de 2025 relacionada con el ajuste de redacción de la especificación técnica del ítem correspondiente a las tenso estructuras proyectadas para los Centros de Entrenamiento Acuático de Oficiales y Suboficiales, y una vez realizadas las verificaciones técnicas correspondientes, esta Interventoría se permite informar lo siguiente:

Como resultado de la revisión documental y de las verificaciones efectuadas en sitio, orientadas a contrastar la solución técnica proyectada con lo establecido en los documentos contractuales, se evidenció que la solicitud formulada obedece a la necesidad de aclarar una ambigüedad en la redacción original del ítem, sin que ello implique modificación del sistema técnico definido por la Entidad, ni variación del objeto contractual, las cantidades, el valor o el plazo de ejecución.

En consecuencia, esta Interventoría aprueba la realización del ajuste de especificación, en tanto el mismo tiene carácter exclusivamente aclaratorio y descriptivo, y se adopta como una medida preventiva previa a la ejecución de la actividad, con el fin de asegurar una correcta interpretación técnica durante el proceso constructivo y el posterior recibo de la obra.

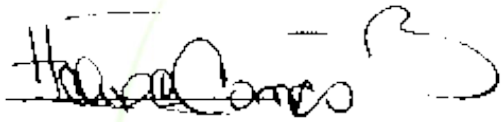
Para efectos de la formalización correspondiente, se remite adjunto el formato institucional GA-JELOG-FR-114 – Formato Acta Cambio de Especificaciones, el cual deberá ser diligenciado conforme a lo aprobado y remitido a esta Interventoría debidamente suscrito, para su revisión y posterior trámite ante la Entidad.

Se precisa que el presente ajuste no modifica el sistema propuesto por la Entidad desde la etapa de planeación, ni introduce cambios en el diseño, tipología, materiales o criterios funcionales previstos, manteniéndose inalteradas las condiciones contractuales originalmente pactadas.

Cordialmente,



ANDRÉS BENITO USECHE BUSTOS
ARQUITECTO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSORCIO INTERSEDES 4
NIT. 901.951.511-0



CARLOS FELIPE CORREA BARRETO
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO CONSORCIO INTERSEDES 4
NIT. 901.951.511-0

Elaboró:Yuly Lisbeth Calderón Goyenche
Revisó: Ing. Carlos Felipe Correa Barreto
Aprobó: Arq. Andrés Benito Useche Bustos
Con Copia

Supervisor de Contrato
Mayor Matias Moreno Vaca
Email: matias.moreno@fac.mil.co